

Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOTIA2

SCOTIA RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.,

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:
Mediano Plazo General.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	N/A
Personas Físicas	F	F1 a F5
Personas Morales	M	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Personas Físicas	CU	CU1-CU4
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A
Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones con mandato	IIO	N/A
Empleados Scotiabank	S	N/A
Personas No Sujetas a retención	E	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

__ de _____ del 201__

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo invertir mayoritariamente en valores de deuda gubernamentales, bancarios incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable, o bien a descuento; Certificados Bursátiles emitidos por entidades paraestatales que pueden o no estar respaldados por el gobierno federal, estatales, municipales y/o corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales, y en menor proporción valores estatales, municipales y corporativos, así como valores respaldados por activos, acciones de Fondos de Inversión en instrumentos de deuda. El Fondo también podrá invertir complementariamente en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés).

Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, denominados principalmente en pesos y complementariamente en UDIs o monedas distintas.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es sobre la suma de 20% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 40% S&P/BMV Corporate AAA Rated Bond Index + 15% S&P/BMV Government MBONOS 1-5 YEAR BOND INDEX + 25% S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond INDEX, menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, el fondo también se verá afectado por movimientos en la inflación.

El horizonte de inversión del Fondo es mediano plazo, no obstante, 91 días es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de mediano plazo, su complejidad y sofisticación, así como considerando los montos mínimos de inversión, por lo que su riesgo será catalogado como moderado por la estrategia, objetivo y calificación adoptada. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado.

¹ En la siguiente dirección

<https://espanol.spindices.com/specializations/mexico/fixed-income>

http://cdn.aqilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/rend_Benchmarks.pdf



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva, maximizando los retornos en instrumentos de mediano plazo.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios.

El objetivo del Fondo es invertir mayoritariamente en valores de deuda gubernamentales, bancarios incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable, o bien a descuento; Certificados Bursátiles emitidos por entidades paraestatales que pueden o no estar respaldados por el gobierno federal, estatales, municipales y/o corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales, y en menor proporción valores estatales, municipales y corporativos, así como valores respaldados por activos, acciones de Fondos de Inversión en instrumentos de deuda. El Fondo también podrá invertir complementariamente en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés).

Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real, denominados principalmente en pesos y en complementariamente en UDIs o monedas distintas.

Los valores de la cartera del Fondo tendrán una duración promedio mayor a un año y menor o igual a tres años, por lo tanto, la duración de la cartera es de mediano plazo.

Se entenderá por duración promedio de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la del Fondo de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por la del Fondo de Inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo no participará en la contratación de préstamos y créditos.

Los criterios considerados para la adquisición de activos, incluyendo fondos de inversión de deuda son:

- Principalmente en instrumentos denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIs y/o monedas distintas. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal o rendimiento real
- Invertirá en instrumentos de corto, mediano y largo plazo.
- El Fondo invierte en instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, corporativos y bancarios a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable o bien a descuento.
- Mayoritariamente en instrumentos gubernamentales, estatales, municipales, corporativos incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos el RNV, así como los emitidos por el Banco de México y aquellos valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito (incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito) así como depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable o bien a descuento,
- Los instrumentos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito y los emitidos por empresas privadas, deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente al momento de la adquisición.
- El Fondo podrá invertir complementariamente en Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados
- Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes.
- Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros.
- Los emitidos por los bancos centrales de los países a que se hace referencia anteriormente, incluye el Banco Central Europeo



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

- Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca.
- Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores corporativos, gubernamentales y/o bancarios; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo puede invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 50% del Activo neto del Fondo.

Se prevé que el Fondo pudiera invertir hasta el 50% del activo en otros fondos de deuda en donde las características sean similares y no afecte el régimen de inversión del portafolio, cuenten con calificación crediticia internacional mínima de A-, los fondos podrán ser administradas por la Operadora o no, y la duración promedio del portafolio de los fondos de inversión sea mayor a un año y menor o igual a tres años. La selección de los fondos de inversión susceptibles de inversión en el Fondo, se realizará con base en los criterios para la selección de valores de deuda mencionados anteriormente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Inversión en pesos mexicanos	80%	100%
2. Valores de deuda, dentro de los cuales se incluyen: a) Valores gubernamentales, incluyendo los cotizados en mercados internacionales e inscritos el RNV, así como los emitidos por el Banco de México. b) Valores bancarios incluyendo pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados de depósito c) Depósitos bancarios de dinero a la vista, inclusive del exterior referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable o bien a descuento d) Certificados Bursátiles emitidos por entidades paraestatales que pueden o no estar respaldados por el gobierno federal, estatales, municipales y/o corporativos y aquellos emitidos por organismos multilaterales	51%	100%
3. Valores de deuda estatales, municipales y corporativos.	0%	49%
4. Fondos de inversión en instrumentos de deuda.	0%	49%
5. Valores de deuda extranjeros: a) Valores que se encuentren listados en el SIC. b) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes. c) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por fondos de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros. d) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso b)	0%	20%

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

anterior, incluido el Banco Central Europeo. e) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca. f) Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda extranjera.		
6. Operaciones de reporto.	0%	49%
7. Operaciones de préstamo de valores.	0%	100%
8. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	20%	100%
9. ETFs	0%	20%
10. Valores de deuda respaldados por activos, los cuales podrán incluir, sin limitar: - Cuentas por cobrar - Bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias - Rentas de inmuebles - Derechos carreteros - Créditos hipotecarios - Créditos Puente	0%	49%
11. Instrumentos de deuda denominados en UDIS o en monedas distintas a pesos mexicanos.	0%	20%
12. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.	n/a	0.20%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con valores estructurados e instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

El fondo podrá invertir en Certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Para la inversión en ETF's los subyacentes no estarán apalancados y no realizarán réplicas sintéticas. Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio del Fondo, al alza o a la baja.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la Inversión

El principal riesgo asociado es el riesgo de mercado asociado a las variaciones en las tasas de interés. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés. El fondo también se verá afectado por movimientos en la inflación.

Los tres riesgos no tienen el mismo impacto en el fondo ya que el principal riesgo es el riesgo de crédito y mercado, de manera secundaria podrán impactar al fondo los riesgos de liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

A pesar de que este fondo es un fondo de inversión de deuda, con un objetivo claramente establecido, una categoría de mediano plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta, tipos de cambio, entre otros. Por lo anterior y debido a que la duración estará entre mayor a un año y menor o igual a tres años se considera que el riesgo de este Fondo es moderado.

Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: Descuentos de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportos, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias) de tasa fija y de tasa flotante, así como posiciones cambiarias. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El precio del Fondo se verá afectado por los movimientos de inflación debido a que el portafolio del Fondo está compuesto complementariamente por valores denominados en UDIs, el precio aumenta si aumenta la inflación.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la nueva Circular Única de Fondos de inversión. El límite autorizado de VaR respecto de sus activos netos es de 0.20% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$2.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 08 de Septiembre de 2016 al 29 de Diciembre de 2017 (300 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.050%, mínimo de 0.018% y un promedio de 0.034%. (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Fitch	Escala Homogénea	Volatilidad
S1	1	Extremadamente Baja
S2	2	Baja
S3	3	Baja a Moderada
S4	4	Moderada
S5	5	Moderada a Alta
S6	6	Alta
S7	7	Muy Alta

El Fondo tiene una calificación de S4 en escala Fitch y de 4 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado Moderado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de AAf que se interpreta como riesgo de crédito bajo.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Fitch	Escala Homogénea	Calidad Crediticia
AAAf	AAA	Sobresaliente
AAf	AA	Alto
Af	A	Bueno
BBBf	BBB	Aceptable
BBf	BB	Bajo
Bf	B	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente:

FECHA	% de Subvaluación
07 de octubre al 08 de octubre del 2008	2.0%
14 de octubre al 16 de Noviembre del 2008	2.0%

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

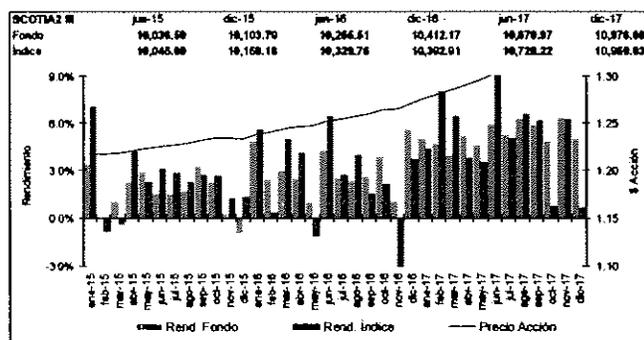
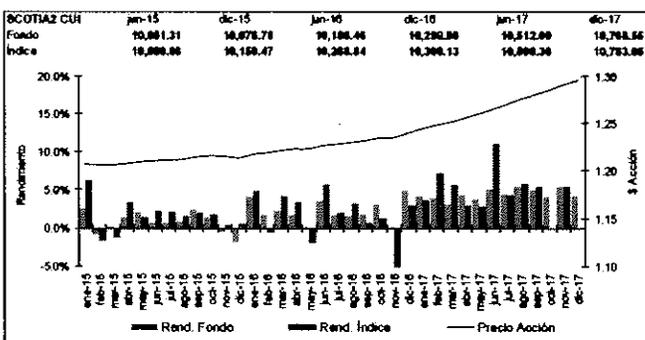
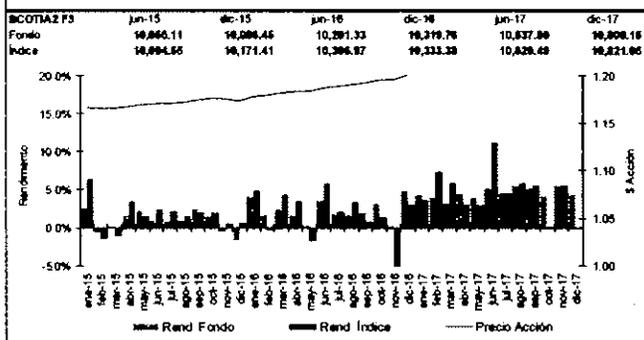
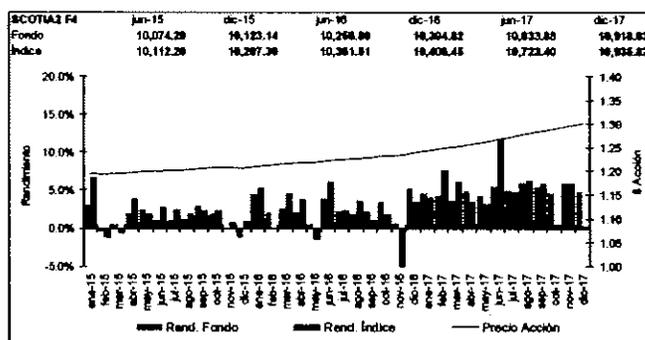
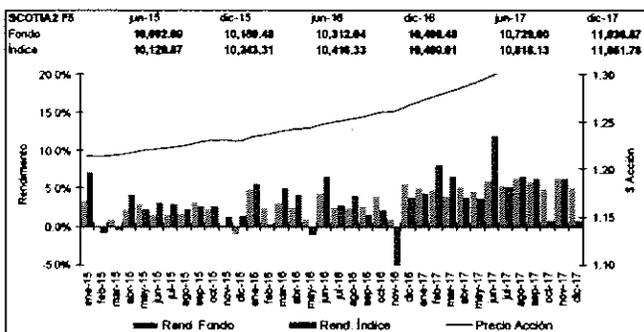
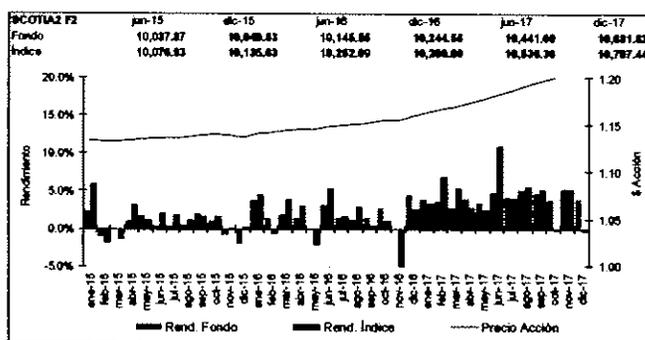
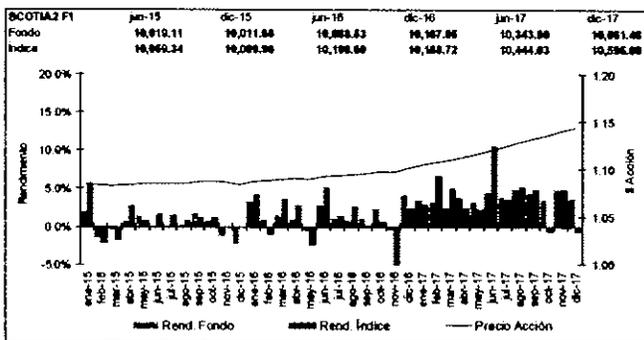
1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

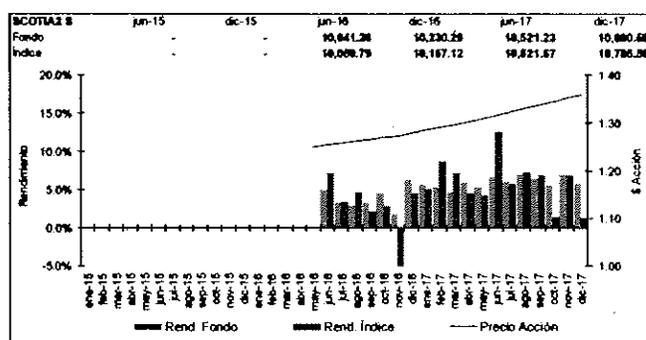
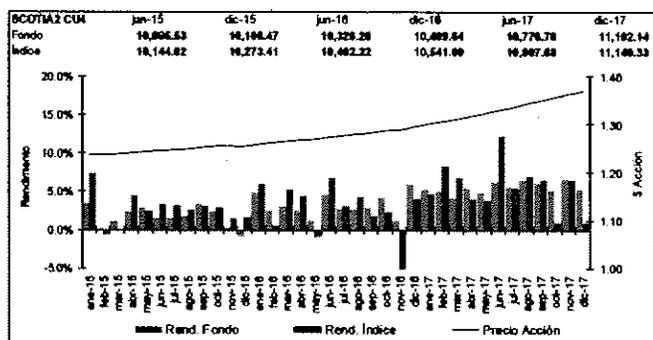
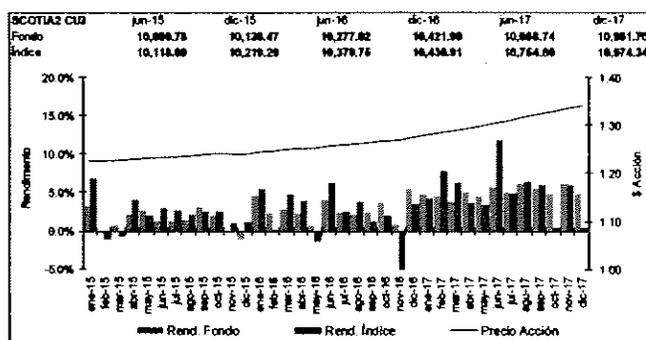
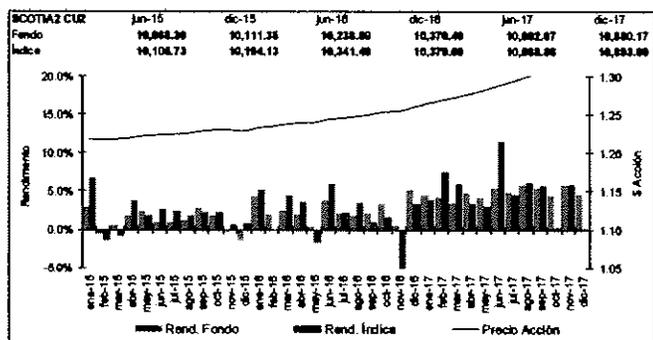
1.e) Rendimientos**1.e.i) Gráfica de rendimientos**

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO




**COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES**
RECIBIDO



Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

Las gráficas de las series nuevas se incluirán cuando se genere la información necesaria. La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en algún índice de mercado o base de referencia, en el mismo período de tiempo. En el caso de que no se cuente con información suficiente para todas las clases y series accionarias dichas graficas se presentaran cuando se genere la información

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

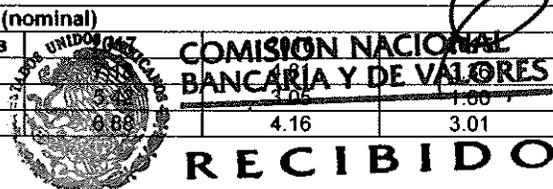
Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F1	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.70	7.09	7.02	7.02	4.71	3.27
Rto. Neto	3.55	3.94	3.87	3.87	1.56	0.12
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-0.71	1.15	4.19	3.83	1.14	-0.03

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F2	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.73	7.12	7.07	7.07	4.74	3.30
Rto. Neto	3.93	4.32	4.27	4.27	1.94	0.50
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-0.36	1.50	4.54	4.18	1.49	0.32

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F3	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.75	7.15	7.11	7.11	4.77	3.32
Rto. Neto	4.30	4.69	4.66	4.66	2.31	0.86
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-0.01	1.84	4.88	4.52	1.84	0.67

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F4	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.77	7.17	7.15	7.15	4.79	3.34
Rto. Neto	4.66	5.06	5.04	5.04	2.68	1.23
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.34	2.19	5.23	4.87	2.18	1.22

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M	Ultimo mes	Ultimos 3 meses	Ultimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.78	7.18	7.18	7.18	4.80	3.35
Rto. Neto	5.02	5.42	5.42	5.42	2.70	1.23
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01



Índice de referencia	0.69	2.54	5.58	5.22	2.53	1.36
----------------------	------	------	------	------	------	------

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.79	7.19	7.23	7.23	ND	ND
Rto. Neto	5.72	6.13	6.16	6.16	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	1.38	3.24	6.28	5.92	3.23	2.06

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.17	7.17	7.13	7.13	4.78	3.34
Rto. Neto	4.20	4.59	4.55	4.55	2.21	0.77
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-0.13	1.73	4.77	4.41	1.72	0.55

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.18	7.18	7.15	7.15	4.80	3.35
Rto. Neto	4.55	4.94	4.92	4.92	2.56	1.11
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.21	2.06	5.10	4.75	2.06	0.89

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.79	7.18	7.17	7.17	4.81	3.36
Rto. Neto	4.79	5.19	5.18	5.18	2.82	1.36
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.45	2.31	5.35	4.99	2.30	1.13

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.79	7.19	7.21	7.21	4.75	3.13
Rto. Neto	5.32	5.72	5.74	5.74	3.28	1.66
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.98	2.83	5.87	5.51	2.82	1.65

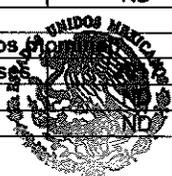
Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	1.38	3.24	6.28	5.92	3.23	2.06

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	1.38	3.24	6.28	5.92	3.23	2.06

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	1.98	3.84	6.88	6.52	3.83	2.66

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
II0	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	6.78	7.18	7.18	7.18	4.81	3.35
Rto. Neto	5.02	5.42	5.42	5.42	3.05	1.59
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	0.69	2.54	5.58	5.22	2.53	1.36

*Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo.

La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

Nota: No se incluyen las tablas de rendimiento de las clases que no tienen inversionistas.

La información de las series nuevas se incluirá cuando se genere la información

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUF1.

Las acciones de las series "CU" "FBF" y "F" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series "FBM" y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series "E" y "FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), así como el organismo único del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de parafiscales, con personalidad jurídica y patrimonio públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados como dependencias de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, Sociedad de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie ***IIO" podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención.

** Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de las series "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de deuda y renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas, de acuerdo a la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Las fechas y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra se ejecutan 24hrs después de la fecha de solicitud.

Las órdenes de venta se ejecutan el miércoles de cada semana (24hrs antes de la fecha de liquidación)

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinado el mismo día de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso se encuentren listados o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión de que se trate, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra se liquidarán 24 horas hábiles después de la fecha de ejecución, es decir 48 horas hábiles después de la fecha de solicitud.

Las órdenes de venta se liquidarán 24 horas hábiles después de la ejecución (El miércoles hábil de cada semana o el día hábil previo si este no lo fuere), es decir el jueves de cada semana.

***Ver siguiente cuadro

	Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:
Compras	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	24 horas hábiles después de la fecha de solicitud.	24 horas hábiles después de la fecha de ejecución.
Ventas	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable	El miércoles de cada semana (24hrs antes de la fecha de liquidación)***	El jueves de cada semana o el día hábil previo si este no lo fuere, es decir 24hrs después de la fecha de ejecución ***

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 24 horas hábiles. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, para que la liquidación sea el jueves de cada semana o el día hábil previo si este no lo fuere, debiéndose cumplir siempre con las citadas 24 horas hábiles a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase tanto para las clases "F1" a "F5" y "CU1" a "CU4" (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "F1", "F2", "CU1", "CU2"), siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta "Sección Particular".

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de operación que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie M	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA								
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA								
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Otras	NA	NA	NA	NA								
Total	NA	NA	NA	NA								

Concepto	Serie CU1		Serie CU2		Serie CU3		Serie CU4		Serie C1E		Serie S	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA								
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA								
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA								
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA								
Otras	NA	NA	NA	NA								
Total	NA	NA	NA	NA								

Concepto	Serie I10		Serie FBF		Serie FBM		Serie FBE		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Custodia de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie F5		Serie M	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	2.20	22.00	1.90	19.00	1.60	16.00	1.30	13.00	1.00	10.00	1.00	10.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMISION NACIONAL
BANCA Y DE VALORES
RECIBIDO

Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60
Total*	2.28	22.80	1.98	19.80	1.68	16.80	1.38	13.80	1.08	10.80	1.08	10.80

Concepto	Serie CU1		Serie CU2		Serie CU3		Serie CU4		Serie C1E		Serie S	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.70	17.00	1.41	14.10	1.20	12.00	0.75	7.50	0.00	0.00	0.40	4.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.00	0.00	0.02	0.20	0.02	0.20
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.06	0.60	0.06	0.60	0.06	0.60	0.00	0.00	0.06	0.60	0.06	0.60
Total*	1.78	17.80	1.49	14.90	1.28	12.80	0.75	7.50	0.08	0.80	0.48	4.80

Concepto	Serie IIO		Serie FBF		Serie FBM		Serie FBE		Serie E	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.00	0.00	0.25	2.50	0.25	2.50	0.25	2.50	1.00	10.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	0.00	0.00	0.25	2.50	0.25	2.50	0.25	2.50	1.00	10.00

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, IIO y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase*	Desde	Hasta
F1	\$0	\$249,999.99
F2	\$250,000	\$749,999.99
F3	\$750,000	\$1,999,999.99
F4	\$2,000,000	\$4,999,999.99
F5	\$5,000,000	En adelante

Clase*	Desde	Hasta
CU1	\$0	\$1,499,999.99
CU2	\$1,500,000	\$4,999,999.99
CU3	\$5,000,000	\$14,999,999.99
CU4	\$15,000,000	en adelante

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

** Para aplicar la clase F correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,003.00 M.N., representado por 1,000,003 acciones de la serie "A", la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. De acuerdo con lo indicado en el oficio número 312-3/11829/2008 de fecha 15 de agosto de 2008, mediante el cual esta Comisión otorgó aprobación a la reforma estatutaria referida para que el capital social variable sea ilimitado. Se acordó aumentar el capital social en la parte variable para quedar establecido en la cantidad de \$99,998'999,954.00 M.N., representado por 99,998'999,954 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNEV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2017 es de 1,768, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% ni con más del 5% del capital social, siendo la suma total de su tenencia 825'232,037 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las series: FBF, FBM, FBE, IIO, M, S, E, C1E y clases: F1, F2, F3, F4, F5 CU1, CU2, CU3, CU4, del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Esclisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

5. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

___ de ___ de 201___, Oficio No. _____

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Eliminación de serie C2E, TF, TM, FBTF, FBTM y FBTE
2. Creación de serie IIO y E
3. Modificación al apartado de Objetivo y Horizonte de inversión
4. Cambio de índice de referencia
5. Modificación del Límite de VaR
6. Modificación en el apartado de Montos Mínimos
7. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal
8. Modificación en el apartado Posibles Adquirentes



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

9. Transformación a Fondo de Inversión

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. PERSONAS RESPONSABLES

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."



Esteban Benjamín Goto Munguía
Director General/Representante Legal
facultado por el Consejo de
Administración

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx>



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO

SCOTIA2					AAA/S4(mex)	
Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda						
Clasificación: Mediano Plazo General						
INSTRUMENTO	EMISORA	BOLETA	PLAZO (DÍAS)	VALOR (MILLONES DE PESOS)	RENDIMIENTO (%)	
Bonos D					89,940,604	9.48%
LD	BONDES	201126	AAA(mex)	59,866,187	6.32%	
LD	BONDES	210121	AAA(mex)	29,974,417	3.16%	
Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija					148,080,473	15.61%
M	BONOS	181213	AAA(mex)	102,904,821	10.85%	
M	BONOS	241206	AAA(mex)	45,183,652	4.70%	
Certificados de Depósito (Tipo de Cambio Fix)					56,200,513	5.82%
F	BSCIA	18057	F1+(mex)	30,061,133	3.17%	
F	BNVEX	18047	mxA-1	25,139,380	2.65%	
Certificados Bursátiles Bancarios					30,209,586	3.18%
94	HSBC	17	Aa1.mx	20,157,753	2.12%	
94	SCOTAB	15	AAA(mex)	10,051,842	1.06%	
Certificados Bursátiles Corporativos					119,187,173	12.58%
91	NRF	17	mxAAA	15,084,768	1.59%	
91	PCARFM	17	AAA(mex)	15,028,498	1.58%	
91	VWLEASE	17-2	mxAAA	15,014,877	1.58%	
91	RUBA	15	mxA	13,301,168	1.40%	
91	ALSEA	15	AA-(mex)	12,613,682	1.33%	
91	DAMLER	18	AAA(mex)	10,066,967	1.06%	
91	ENCAPCB	18	AAA(mex)	10,040,146	1.06%	
91	GASN	18-2	mxAA+	10,040,489	1.06%	
91	LALA	18-3	AA(mex)	10,028,168	1.06%	
91	VWLEASE	17	mxAAA	7,923,612	0.84%	
Cetes con Impuesto					267,999,785	28.24%
BI	CETES	190328	AAA(mex)	77,127,368	8.13%	
BI	CETES	190912	AAA(mex)	65,054,199	6.86%	
BI	CETES	190718	AAA(mex)	47,043,165	4.96%	
BI	CETES	190523	AAA(mex)	38,084,488	4.01%	
BI	CETES	190704	AAA(mex)	37,743,960	3.96%	
BI	CETES	190103	AAA(mex)	2,946,605	0.31%	
Pagaré Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLVs)					27,982,890	2.95%
I	BANSAN	19332	F1+(mex)	18,673,200	1.97%	
I	BANSAN	19372	F1+(mex)	9,279,490	0.96%	
Títulos de Organismos Financieros Multilaterales					15,064,821	1.59%
J	CABEI	2-15	mxAAA	15,064,821	1.59%	
Certif. Burs. Emit. Entidades o Inst. del Gobierno Federal					98,641,814	10.48%
95	FNCOT	18	AAA(mex)	20,041,806	2.11%	
95	CDVITOT	11-3U	AAA(mex)	16,430,830	1.73%	
95	CEDEVIS	11-2U	AAA(mex)	14,183,947	1.50%	
95	CEDEVIS	12U	AAA(mex)	10,814,623	1.12%	
95	CDVITOT	13U	mxAAA	5,336,982	0.56%	
95	CEDEVIS	10-8U	AAA(mex)	5,293,684	0.56%	
95	HITOTAL	10U	AAA(mex)	5,122,374	0.54%	
95	TFOVIS	12-4U	AAA(mex)	5,009,011	0.53%	
95	CDVITOT	11U	AAA(mex)	4,724,907	0.50%	
95	CEDEVIS	13U	AAA(mex)	4,512,817	0.48%	
95	TFOVICB	10-4U	AAA(mex)	3,129,203	0.33%	
95	CFECB	09	Aa1.mx	2,287,735	0.24%	
95	CFEHC	09U	Aa1.mx	1,953,656	0.21%	
Reportos					96,696,215	10.18%
IQ	BPAG91	210626	AAA(mex)	96,383,859	10.18%	
LD	BONDES	200702	AAA(mex)	211,356	0.02%	
TOTAL CARTERA				948,840,284	100.00%	
ACTIVO NETO				832,677,359		
Cartera al:		11/10/2018				

La cartera de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO